UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 563 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 AGO 2013

Vistos los expedientes promovidos por Digna Roxana Ichpas Gómez y Angela Guerra Molina para optar el Grado Académico de Bachiller en Economía, y

CONSIDERANDO:

Que, Digna Roxana Ichpas Gómez y Angela Guerra Molina, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente.

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Digna Roxana Ichpas Gómez y Angela Guerra Molina;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 24 de julio de 2013, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 063-2013-FCEAC-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 13 de agosto de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA a favor de las egresadas:

1. DIGNA ROXANA ICHPAS GÓMEZ
2. ANGELA GUERRA MOLINA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General